



CONCEPTO TÉCNICO

Bogotá D.C., 21 - 09 – 2022

Referencia: Radicado Entrada / 1-2022-9143

Asunto: Concepto Técnico No. 231

Palabras Clave: Cero Papel

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que, de conformidad con el Decreto 158 de 2022 "Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias", esta Subdirección de Política y Normativa Archivística, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVOS DE LA CONSULTA:

"Existe algún procedimiento, formato, manual o normatividad para implementar la política de cero papel, requiero esta información pero no encuentro documento que lo diga, quedo atento a sus comentarios". (Sic.)

NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 594 de 2000. Por medio del cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Circular Externa 005 DE 2012. Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa Cero Papel.
- Directiva Presidencial 4 de 2012. Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

CONSIDERACIONES:

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

CONCLUSIÓN

Respecto a la normatividad que establece la Política Cero Papel a continuación, se relacionan normas y publicaciones sobre el tema para su consulta:

- Circular Externa 005 DE 2012. Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa Cero Papel.





- Directiva Presidencial 4 de 2012. Eficiencia Administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

Es importante recordar que el cero papel no es menos documentos, eliminación de documentos en papel o procesos de digitalización, esta política se refiere a las buenas prácticas en el uso del papel, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y la aplicación de normatividad relacionada. Si bien la estrategia de Cero Papel en la Administración Pública tiene un componente de gestión documental y tecnológico importante, se pueden alcanzar reducciones significativas con los recursos que hoy disponen las Entidades si se aplica adecuadamente.

Finalmente, como complemento de la información brindada en este concepto recomendamos consultar la normativa y guías vigentes en materia de gestión documental electrónica, así como recursos, herramientas, lineamientos, estándares y actividades de capacitación que sirven de apoyo para el desarrollo del proceso relacionado con la gestión de documentos electrónicos de archivo, disponibles en nuestro sitio web: <https://www.archivogeneral.gov.co/agn/recursos/>

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Sin otro particular,

JOSÉ ALEXANDER MELO CASTRO

Subdirector de Política y Normativa Archivística.

Proyectó: Stefany López Álvarez – Profesional Universitaria - SPA

Revisó: Yenni Marcela Gasca Muete – Profesional Especializada - SPA

Archivado en: 540.08.04 Conceptos Técnicos.

